



COMUNICADO DGDDH/294/2021

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2021.

CNDH emite Recomendación al IMSS por un caso de negligencia médica que derivó en el fallecimiento de una persona adulta mayor en Tabasco

<< Personal del Hospital General de Zona número 46, en Villahermosa, omitió ingresar al paciente a la unidad de cuidados intensivos, a pesar de las complicaciones en su estado de salud

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 76/2021 al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Alejandro Robledo Aburto, por la negligencia médica en que incurrió personal del Hospital General de Zona número 46 (HGZ-46), de Villahermosa, Tabasco, que derivó en el fallecimiento de una persona adulta mayor.

El paciente ingresó al Hospital General de Macuspana, perteneciente a la Secretaría de Salud de Tabasco, el 5 de agosto de 2019 al sufrir dolor intenso en el abdomen y, tras ser atendido, fue canalizado al Hospital General de Zona número 46 con el diagnóstico de oclusión intestinal y sangrado de tubo digestivo. Al continuar con problemas médicos, fue trasladado a una clínica particular donde fue intervenido quirúrgicamente por una úlcera; sin embargo, su estado de salud se complicó y nuevamente fue internado en el HGZ-46 donde permaneció hasta su fallecimiento, el 24 de agosto de ese año.

La CNDH documentó que personal del Hospital General del IMSS incurrió en negligencia médica al no ingresar a la víctima - quien presentaba choque séptico y bajo nivel de oxígeno en la sangre- a la unidad de cuidados intensivos para otorgarle un tratamiento especializado, situación que, junto con otros factores de riesgo, contribuyó al deterioro de su condición y posterior deceso.

Por otro lado, acreditó que no se agotaron todos los recursos y servicios necesarios para brindar una atención adecuada al paciente; además de que su expediente clínico estaba integrado indebidamente, ya que varias notas estaban suscritas por personal residente, sin la firma de autorización del médico tratante, incumpliendo con ello la Norma Oficial Mexicana en la materia.

Al acreditar la vulneración a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, así como a la información en materia de salud, en agravio de la víctima, este Organismo Nacional solicitó al director general del IMSS que repare los daños causados a quien en derecho corresponda y se le brinde una compensación justa y suficiente con motivo de la negligencia; así como atención médica, psicológica y los medicamentos que necesite.



Asimismo, deberá colaborar en el seguimiento de la queja que por este caso se presente ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ante las omisiones registradas en la atención al paciente y solicitar la impartición de un curso de capacitación a todo el personal médico y de enfermería del Hospital General de Zona número 46 sobre el derecho a la salud y el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en la Recomendación.

La Recomendación 76/2021 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
